



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 05 DE 2024**

**EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA),**

CONVOCA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, GREMIALES, UNIVERSIDADES Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE REALICEN CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE IGUAL MANERA, SE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 05 DE 2024, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:	
OBJETO: RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE PERMITE LA DETECCIÓN Y BLOQUEO DE TRÁFICO DE RED SOSPECHOSO DE MANERA AUTÓNOMA, ASÍ COMO EL MÓDULO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PERMITE ANTICIPAR Y NEUTRALIZAR AMENAZAS DIGITALES DE MANERA AUTÓNOMA, PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
Nombre y dirección de la Entidad contratante	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) -Carrera 12 No. 97-80 Piso 2, Edificio 97 Punto Empresarial Bogotá D.C.
La dirección del correo electrónico de atención a consultas, para los interesados en el proceso de contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Obligaciones Específicas	1. La solución comprende lo siguiente: a) Entregar dentro del plazo de ejecución del contrato la renovación por un (1) año de la suscripción del servicio de <i>appliance</i> de seguridad el cual incluye Hardware, Software con sus respectivos módulos que permita la detección y bloqueo de tráfico de red sospechoso con inteligencia artificial y herramienta de seguridad informática que permite anticipar y neutralizar amenazas con inteligencia artificial para correo electrónico. b) Cumplimiento del Anexo 1. “Características técnicas de la solución Inteligencia Artificial” c) Realizar la Instalación, Implementación y estabilización de la solución d) En caso de requerirse el traslado a un <i>datacenter</i> diferente o externo el contratista deberá realizar el traslado de <i>appliance</i> de la solución de IA y configuración necesarias para la puesta en marcha, esto sin ningún costo adicional para la entidad. e) La solución deberá soportar la integración y comunicación del protocolo IPV4 e IPV6. f) Realizar la entrega de un usuario que permita el acceso al portal de capacitación del fabricante de la solución ofertada, el cual deberá estar activa durante la suscripción del servicio.

2. Entregables

- a. Entregar el Plan de trabajo dentro de los 5 primeros días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, asociada con la documentación de seguimiento y control, suministrando planes subsidiarios para la gestión del proyecto, tales como plan de riesgos, plan de comunicaciones, plan de proyecto, incluyendo la EDT y que incluye el cronograma.
- b. Entregar documentación y actividades asociadas al suministro, instalación, implementación y estabilización de la solución, capacitación y transferencia de conocimiento y soporte local, los demás documentos de trabajo, los cuales deben ser entregados al supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución del contrato.
- c. Acta entrega de la suscripción por un año, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.
- d. Acta de entrega de producción solución.
- e. Diagrama de ingeniería de la arquitectura implementada.
- f. Programación de informes automáticos semanales con los eventos de seguridad mitigados.
- g. Envío de correo críticos desde la consola a la CRA.
- h. Entrega de plan de Capacidad, el cual se realizará mínimo dos veces al año e identifica nuevos elementos.
- i. Matriz de escalamientos y ANS acordados frente al soporte de la herramienta.
- j. Manuales técnicos de uso de la solución ofertada

3. Acuerdos de Nivel de Servicio

El contratista debe acompañar de forma permanente y brindar el soporte respectivo a los problemas y tareas de problemas asignados frente a la solución integral tanto Hardware, Software y Módulos, para lo cual se deberá documentar e identificar su causa raíz y error conocido ya sea por correo electrónico o alguna plataforma de tickets del proveedor o de la CRA, para lo cual se definieron tiempos mínimos requeridos según su criticidad, estos tiempos podrán adecuarse a los ANS del proveedor siempre y cuando no desmejoren los contenidos en este documento, durante siete (7) días de la semana las ocho (8) horas del día (7X8), siendo atendido por el personal operativo mínimo requerido del contratista según el grado de atención o prioridad que implique la novedad presentada especificada a continuación:

Novedad en el servicio	Prioridad	Tiempo de Atención
Falla total o bloqueo de la herramienta de seguridad en alguno de sus módulos.	Crítica	2 horas
Reporte de fallo en la parametrización y/o	Grave	3 horas

	recolección de la información.		
	Reporte de fallo en las funcionalidades de los módulos implementados	Alta	8 horas
	Consulta técnica y/o de uso.	Baja	16 horas
	Mantenimientos y actualizaciones	Planificada	Planificada
	<p>El proceso se deberá llevar a cabo de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> La novedad será reportada por parte del(os) supervisor(es) indicando la novedad del servicio, para que de tal modo se resuelva en el tiempo establecido. El contratista genera un ticket y se reporta por medio de correo electrónico al personal técnico o funcional a soportetic@cra.gov.co El contratista realiza el análisis y diagnóstico de la falla dependiendo de la prioridad. El contratista pone en marcha los procedimientos para la reparación de la falla, configuración y restablecimiento del servicio afectado, en o antes de los tiempos estipulados según la prioridad presentada en la falla, de igual forma deberá agregar el reporte y documentación de la causa de la falla y la forma de solucionarla. La conexión será de forma segura por VPN u otro medio que la CRA proporcionará previamente para dicha labor. <ol style="list-style-type: none"> Garantizar Soporte del fabricante por 1 año a partir de la entrega del appliance de seguridad. Garantizar Soporte y mantenimiento 7X24 por Un (1) año (Técnico, telefónico y por email), a partir de la suscripción del acta de inicio soporte realizado por el fabricante. Garantizar el mantenimiento correctivo ilimitado por el fabricante. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida, bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados deben ser retornados a la entidad. 		
Modalidad de Selección del Contratista.	Selección abreviada Subasta Inversa		
Plazo Estimado del Contrato	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta	El establecido en el cronograma fijado en el SECOP II		



Lugar de presentación de las ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Forma de presentación de las ofertas	<p>La Entidad adelantará el presente proceso a través del Secop II</p> <p>1. PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>El proponente deberá entregar su propuesta económica dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, a través de la plataforma del SECOP II, el cual deberá cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos.</p> <p>La propuesta económica deberá ser presentada en los formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico para Contratación Pública SECOP II.</p> <p>2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <ol style="list-style-type: none">La Entidad adelantará el presente proceso y la subasta a través del SECOP II.La propuesta se presentará en los formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico para Contratación Pública SECOP II y se deberán diligenciar los anexos señalados por la CRANo se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección.Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente o el representante legal del proponente.La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en el pliego de condiciones.En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo.El representante legal de la persona jurídica oferente, debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor estimado para efectos de constitución de las garantías; para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.

	<p>h. La participación mediante consorcio o unión temporal deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá ser acreditado con el respectivo documento de conformación, de acuerdo con los anexos respectivos, según el caso.</p> <p>i. La persona designada como representante de consorcios o uniones temporales, deberá aportar los poderes de cada uno de sus integrantes, donde lo faculten a suscribir y presentar la oferta, presentar las aclaraciones y los documentos que requiera la CRA, intervenir en las audiencias, presentar peticiones y demás actividades que le sean propias.</p> <p>j. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio si se tratare de empresa colombiana, o quien haga sus veces en caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, y su objeto social deberá comprender el del presente proceso de selección.</p> <p>k. Así mismo, los participantes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. El cumplimiento de este requisito debe ser certificado mediante declaración juramentada del representante legal del proponente o la persona designada para tal efecto.</p> <p>3. MONEDA.</p> <p>La propuesta será presentada en pesos colombianos.</p> <p>4. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</p> <p>Los costos de preparación y elaboración de las propuestas serán a cargo del oferente y no habrá derecho a reclamación de los mismos.</p> <p>5. PROPUESTA INTEGRAL</p> <p>La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma integral, en consecuencia, los proponentes deben presentar su propuesta de manera que se incluyan todos los bienes y servicios requeridos en el pliego de condiciones y sus anexos.</p> <p>No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni alternativas de cronograma.</p> <p>El proponente acepta con la presentación de su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en este pliego y sus anexos.</p> <p>Igualmente, se entiende que el proponente ha realizado los cálculos de costos basados en sus propios estudios y capacidad tecnológica necesarios para elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que los</p>
--	---

cumplimientos de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del pliego y demás documentos que lo componen.

6. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma castellano.

7. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que su propuesta debe tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de presente proceso de selección.

NOTA: En todo caso la vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.

8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar su propuesta, siempre que sea antes de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de selección

Los proponentes podrán *I) sustituir la propuesta ó II) retirar la propuesta*; en los dos casos anteriores la propuesta retirada será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada para tal efecto por el respectivo proponente.

Lo anterior, teniendo en cuenta las limitaciones y requerimientos técnicos que para el efecto tenga establecido la plataforma del SECOP II.

Nota: En ningún caso se podrá retirar o sustituir la propuesta presentada por los proponentes si ya se ha cumplido el plazo de cierre del presente proceso.

9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad de la información, expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso la CRA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La CRA y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal calidad.

En caso que la propuesta no indique el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la CRA no se hará responsable por su divulgación.



Valor del Contrato	El valor del contrato a celebrar será el ofrecido por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior al presupuesto oficial estimado, el cual es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$166.100.726) Incluido IVA , todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar
Disponibilidad Presupuestal.	Disponibilidad Presupuestal No. 36024 del 18 de septiembre de 2024, expedido por el área de presupuesto de la CRA.
La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.	
La convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)	
Condiciones para participar en el Proceso de Contratación	<p>Podrá participar en este proceso de selección, cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de sociedad, consorcio o unión temporal.</p> <p>Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.</p> <p>Ninguno de los miembros de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente adjudicatario podrá ceder su participación sin la autorización previa de la CRA.</p> <p>Para efectos de proponente extranjero se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
Cronograma	
<p>Conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el cronograma se fijará en Portal Único de Contratación Pública SECOP II.</p> <p>NOTAS: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la CRA.</p> <p>Todos los interesados y/o proponentes tendrán la obligación de revisar el Portal Único de Contratación Pública SECOP II para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el pliego de condiciones del presente proceso.</p> <p>Para todos los efectos, las horas indicadas en este pliego de condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia.</p>	


JORGE TULLIO CUBILLOS ALZATE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Sandro Javier Romero Hernández